



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0044 -2020-GORE-ICA/GR

Ica, **07 FEB. 2020**

Visto el MEMORANDO N° 187-2020-GORE-ICA-GRDS, MEMORANDO N° 114-2020-GORE-ICA-GRINF, INFORME N° 017-2020-GORE-ICA-GRDS/DRVCS, NOTA N° 016-2020-GORE-ICA/DRTC, OFICIO N° 118-2020-GORE-ICA-DRE-UGELCH-AGI/D, OFICIO N° 120-2020-GORE-ICA-DREI-UGELN-AGI/D, OFICIO N° 031-2020-GORE-ICA-DREI-U.E.P/D y OFICIO N° 286-2020-HRI-DG/OEPE, mediante el cual las Gerencias Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura y las Unidades Ejecutoras, solicitan la incorporación del saldo de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2019 en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

CONSIDERANDO:

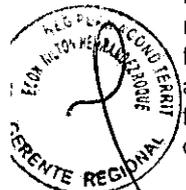
Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se expidió el Acuerdo de Consejo Regional N° 0038-2019-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2020, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la disponibilidad vigente.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal iii) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, a efectos de utilizar los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario, es necesario proceder a su incorporación en el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal 2020 del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica;





Gobierno Regional de Ica



Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional; y, de conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el literal iii) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de S/ 874 742.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

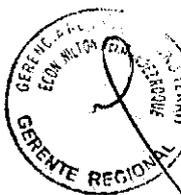
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y Sobre Canon y Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones



1	: Ingresos Presupuestarios	874 742.00
1.9	: Saldo de Balance	874 742.00
1.9.1	: Saldo de Balance	874 742.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	874 742.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	874 742.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	874 742.00

TOTAL INGRESOS S/ 874 742.00
 =====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y Sobre Canon y Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones



5 GASTO CORRIENTE	853 099.00
2.3 Bienes y Servicios	853 099.00
6 GASTOS DE CAPITAL	21 643.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	21 643.00

TOTAL EGRESOS S/ 874 742.00
 =====





Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional
 PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
 ACTIVIDAD : 5004426 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control del Programa Articulado Nutricional
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES : 39 850.00
 2.3 Bienes y Servicios : 39 850.00

TOTAL S/ 39 850.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
 PRODUCTO : 3000627 Servicio de Agua Potable y Saneamiento para Hogares Rurales
 ACTIVIDAD : 5004470 Capacitación en Gestión para Gobiernos Locales y Operadores
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES : 62 270.00
 2.3 Bienes y Servicios : 62 270.00

TOTAL S/ 62 270.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
 PRODUCTO : 3000627 Servicio de Agua Potable y Saneamiento para Hogares Rurales
 ACTIVIDAD : 5004471 Seguimiento y Evaluación de la Prestación del Servicio de Agua y Saneamiento
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES : 88 650.00
 2.3 Bienes y Servicios : 88 650.00

TOTAL S/ 88 650.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
 PRODUCTO : 3000627 Servicio de Agua Potable y Saneamiento para Hogares Rurales
 ACTIVIDAD : 5005866 Capacitación a Hogares Rurales en Educación Sanitaria
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados



Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES 96 127.00
 2.3 Bienes y Servicios 96 127.00

TOTAL S/ 96 127.00
 =====

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
 PRODUCTO : 3000627 Servicio de Agua Potable y Saneamiento para Hogares Rurales
 ACTIVIDAD : 5006049 Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados



5 GASTOS CORRIENTES 88 001.00
 2.3 Bienes y Servicios 88 001.00

TOTAL S/ 88 001.00
 =====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y Orientación Superior
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES 116 065.00
 2.3 Bienes y Servicios 116 065.00

TOTAL S/ 116 065.00
 =====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 490 963.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 200 Transportes

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES 113 944.00
 2.3 Bienes y Servicios 113 944.00

TOTAL S/ 113 944.00
 =====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 113 944.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha





Gobierno Regional de Ica



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación
Básica Regular
PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del Programa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES 67 315.00
2.3 Bienes y Servicios 67 315.00

TOTAL S/ 67 315.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ =====
67 315.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación
Básica Regular

PRODUCTO : 3000387 Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con
Materiales Educativos Necesarios para el Logro de los Estándares
de Aprendizajes

ACTIVIDAD : 5005646 Dotación de Material Fungible para Aulas de
Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y
Educación Intercultural Bilingüe

FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES 324.00
2.3 Bienes y Servicios 324.00

TOTAL S/ 324.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ =====
324.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Palpa

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación
Básica Regular

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el
Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD : 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de
Instituciones Educativas de Educación Básica Regular con
Condiciones Adecuadas para su Funcionamiento

FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL 21 643.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 21 643.00

TOTAL S/ 21 643.00





Gobierno Regional de Ica



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	=====
	21 643.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan de Producto
 ACTIVIDAD : 5000377 Mejoramiento de la Oferta de los Servicios de Salud
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES	180 553.00
2.3 Bienes y Servicios	180 553.00

TOTAL S/	180 553.00
----------	------------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	180 553.00
---------------------------	------------

TOTAL PLIEGO S/	874 742.00
-----------------	------------

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

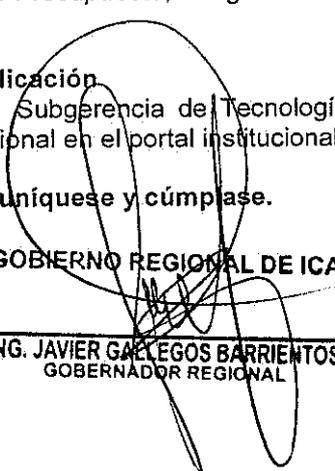
Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA


 ING. JAVIER GALEGOS BARRIENTOS
 GOBERNADOR REGIONAL

